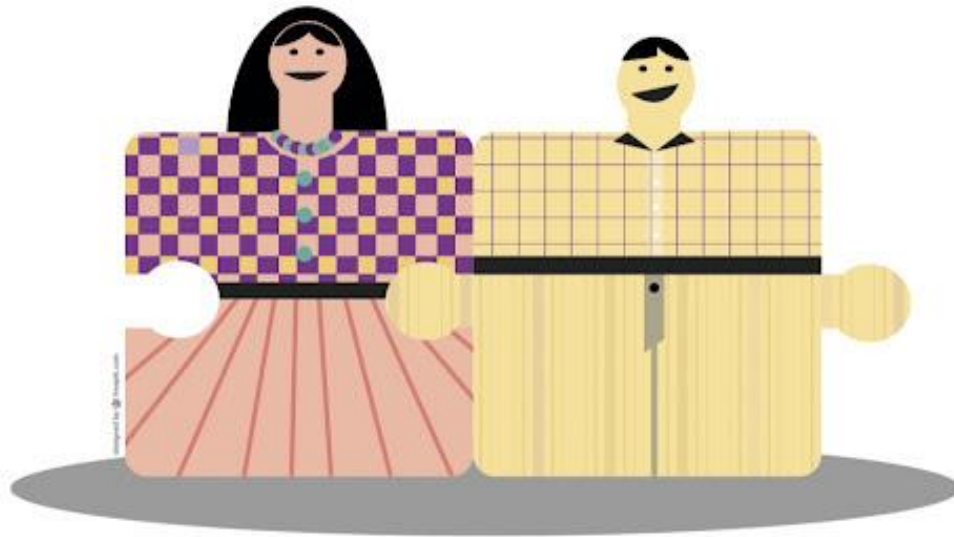


Eres una pieza fundamental en el  
cambio hacia la Igualdad



**Voluntariado Violeta**

**PLAN DE VOLUNTARIADO Y  
PLAN DE FORMACIÓN DE  
VOLUNTARIADO  
2024-2028**

**ASOCIACIÓN  
DEMÉTER POR LA IGUALDAD**

## INDICE

1. Presentación de la entidad .....	3
2. Marco general .....	5
3. Contexto de voluntariado .....	6
A. Necesidad del voluntariado	
B. Beneficios de la relación entre entidades y las personas voluntarias	
4. Objetivos del Plan de voluntariado .....	7
5. Definición de los perfiles de las personas voluntarias .....	8
A. Compromiso hacia las personas voluntarias (derechos/deberes)	
B. Perfil persona voluntaria	
C. Funciones del voluntariado	
6. Ciclo de gestión del voluntariado .....	13
7. Plan de formación .....	16
8. Anexos .....	20

## 1. PRESENTACIÓN DE LA ENTIDAD

**Nombre de la Entidad:** Asociación DEMÉTER por la Igualdad

**Dirección:** Calle Bolivia, N.º 63, 1º plata, 29017, Málaga

**Teléfono:** 669540551

**CIF:** G92949320

**Año de creación:** 2008

**Número de Registro de Asociaciones:** Registro Nacional de Asociaciones N.º 605574

**Entidad declarada de Utilidad Pública:** Entidad declarada de utilidad pública municipal por el Ayuntamiento de Málaga el 20 de junio de 2013.

**Certificación de calidad:** Diploma oficial PROTEGEMOS que garantiza el desarrollo de una política institucional de protección y de buen trato a la infancia y la adolescencia y la elaboración de un plan de acción para su implementación.

La asociación DEMÉTER POR LA IGUALDAD es una ONG de ámbito nacional con sede en la ciudad de Málaga. Fundada el 27 de junio de 2008, creada por un grupo de profesionales del ámbito social, formadas en igualdad y prevención de violencia de género, implicadas en el cambio para el logro de la Igualdad efectiva y la erradicación de la violencia de género. Se parte de una nueva perspectiva: "Atención e intervención integral a menores hijas e hijos de mujeres víctimas de violencia de género", como pilar principal para la erradicación de la violencia de género y la prevención en las nuevas generaciones de conductas y actitudes que mantienen esta lacra social.

Nace con el objetivo de ofrecer atención e intervención integral a niñas, niños y adolescentes que han vivido experiencias de violencia de género, de ayudar a la erradicación de la violencia de género y detener la transmisión intergeneracional de la violencia de género y la normalización de patrones de conducta y relaciones entre sexos basados en la violencia y desigualdad aprendidos. Las y los menores de edad sufren de forma personal la violencia de género ejercida contra su madre, afectándoles en todos los ámbitos de su vida, siendo las víctimas más vulnerables de la violencia de género que en determinados casos pueden acabar con su vida.

Nuestra finalidad es:

- A. Contribuir al bienestar psicofísico y social de las víctimas de la violencia de género, desde la perspectiva de igualdad de género
- B. Proporcionar atención integral a las víctimas (menores) de la violencia de género para su recuperación integral, bajo el enfoque de género.
- C. Promover valores de igualdad en el ámbito familiar, educativo, social, cultural y político.
- D. Promover la participación activa a través del voluntariado.
- E. Divulgar la realidad de las/os menores víctimas de violencia de género.

La asociación DEMÉTER POR LA IGUALDAD desarrolla su trabajo en distintas vertientes:

**Intervención directa:**

Con menores de 0 a 18 años: se realiza una atención individual y personalizada con los y las menores hijas/os de mujeres víctimas de violencia de género trabajando a nivel psicosocial cada caso de forma pormenorizada y el tiempo que se requiera siendo un proceso complejo y delicado que requiere de un enfoque multidimensional y especializado.

Con madres que son víctimas de violencia de género: se realizan intervenciones, desde el plano educativo, con las madres de los/as menores atendidos, que son víctimas de violencia de género para fortalecer sus habilidades parentales, promoviendo la parentalidad positiva y empoderándolas con el nuevo núcleo familiar. Se les dota de herramientas para criar a sus hijos e hijas con amor, respeto y disciplina positiva. Ayudándolas a reconocer sus fortalezas y capacidades como madres promoviendo la comunicación afectiva, positiva de resolución pacífica de conflictos y para promover entornos seguros y amorosos y conseguir el bienestar de ellas y de sus hijos e hijas.

Con personas adultas: Realizamos intervenciones con personas adultas que han sufrido la violencia de género en la infancia y necesitan ayuda y apoyo para comprender e integrar sus experiencias de una manera sana y constructiva, sanar el trauma desarrollando habilidades de afrontamiento, fortaleciendo la autoestima y para mejorar sus relaciones interpersonales previniendo la revictimización.

**Formación:**

Se trabaja desde un enfoque integral para combatir la violencia de género educando, empoderando y protegiendo a diferentes colectivos.

Formación en educación formal: Se trabaja con alumnado de todos los niveles con la finalidad de sensibilizar y concienciar sobre la importancia de la igualdad de género, el respeto mutuo y la prevención del maltrato de la violencia de género. Se implementan talleres y actividades dinámicas que fomentan la reflexión crítica, el desarrollo de habilidades socioemocionales y la construcción de relaciones sanas desde la igualdad y el respeto mutuo.

Formación para madres e hijas/os víctimas de violencia de género: se brindan talleres educativos grupales como una alternativa viable para aquellas madres e hijas/os que no pueden acceder a atención individualizada. Se crean espacios seguros y confidenciales para expresarse libremente, recibir apoyo emocional y fomentar el desarrollo de habilidades de afrontamiento y estrategias de autocuidado fortaleciendo la resiliencia de las víctimas.

Formación a profesionales: Se ofrece formación especializada a profesionales y estudiantes del ámbito social, legal, educativo y de la salud para sensibilizar sobre las graves consecuencias que la violencia de género tiene en la salud física, mental y social de los niños y niñas. Se capacita para sensibilizar, identificar, atender y derivar adecuadamente dichos casos proporcionando herramientas y recursos especializados para una intervención eficaz.

### **Voluntariado:**

El Voluntariado Violeta representa una iniciativa inspiradora que abre las puertas a la participación activa de la ciudadanía en la lucha contra la violencia de género. Este voluntariado ofrece formación y oportunidades de colaboración a todas aquellas personas que deseen comprometerse con la igualdad y la prevención de la violencia de género asumiendo un papel activo en la construcción de una sociedad más justa y equitativa. Las personas voluntarias colaboran en la facilitación de talleres y actividades en centros de enseñanza primaria y secundaria y apoyando en actividades de acompañamiento con mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas.

### **Investigación y colaboraciones:**

Las iniciativas de investigación, participación y colaboración en congresos, jornadas, encuentros, charlas.... son fundamentales para visibilizar la realidad de las y las menores víctimas de violencia de género y promover su bienestar integral, representando un aporte invaluable para la lucha contra la violencia de género y la construcción de una sociedad más justa y equitativa para las nuevas generaciones. Es fundamental sensibilizar a la sociedad sobre la situación vulnerable de los y las menores expuestos a la violencia de género, sus repercusiones y consecuencias en su desarrollo físico, emocional y social.

## **2. MARCO GENERAL**

Los valores que rigen en nuestra entidad aplicables a Junta directiva, personal contratado, voluntariado y usuarias/os son los de IGUALDAD, TOLERANCIA Y RESPETO.

Estos valores están en el ADN de la entidad y son los pilares de cuantos programas y proyectos se desarrollan en la misma. Trabajamos con perspectiva de igualdad en todos los programas, como base para el desarrollo de los mismos. Al igual con tolerancia y respeto hacia cualquier persona, contratada y/o usuaria de los programas, sea cual sea su sexo, cultura, orientación sexual, etnia, religión, edad, u orientación política. Ninguna de estas características es tomada en cuenta para la contratación de personal o ingreso de usuarias/os.

Los principios de la entidad basados en los valores anteriormente descritos son:

- **Calidad y Transparencia:** Se elaboró un plan de transparencia y calidad que incluye los protocolos a seguir por el personal, Junta Directiva y en los programas de la entidad, en el año 2015, revisado en 2019 y elaborado nuevo para 2024.
- **Compromiso:** Con los valores de la entidad y con la ética por parte de Junta directiva y profesionales que ejecutan los programas.
- **Profesionalidad:** Se requiere que el trabajo que realicen las/os profesionales esté basado en el compromiso con los valores de la entidad y con las necesidades de las y los usuarias/os. Coherencia con las acciones que se llevan a cabo y los valores que las representan.
- **Respeto a las diferencias, necesidades y protección de datos.**
- **Honestidad de las/os trabajadoras/os con la entidad.**

### 3. CONTEXTO DEL VOLUNTARIADO

Asociación Deméter por la Igualdad viene desarrollando desde 2010 un programa de voluntariado con el fin de implicar al conjunto de la sociedad en la lucha activa por la igualdad y la violencia de género. Entendemos la violencia de género como algo mucho más amplio que la violencia que se ejerce en el seno de una pareja formada por un hombre y una mujer. Más bien, se trata de una violencia estructural que atañe al conjunto de las mujeres de la sociedad y que se manifiesta de muy diversas formas en todos los ámbitos: salud, educación, mercado de trabajo, relaciones personales, etcétera.

El voluntariado representa una forma de participación social que sirve de expresión a la solidaridad desde valores como la libertad y el altruismo. Se trata, en esencia, de un instrumento de implicación en los problemas que atañen a la sociedad. En este sentido, la problemática relacionada con la desigualdad y la violencia de género es transversal y atañe a la totalidad de las dimensiones que componen el espectro social. Se trata, por lo tanto, de visibilizar un fenómeno de gran envergadura que debido a la propia socialización patriarcal permanece oculto con el fin de perpetuarse.

El conjunto de la población necesita sensibilizarse y tomar conciencia acerca de los graves efectos que posee la transmisión inconsciente de los estereotipos y roles de género, que se refuerzan día tras día en cualquiera de los entornos cotidianos en los que las personas de a pie se mueven. El cambio hacia la igualdad real entre hombres y mujeres no será posible hasta que las personas individualmente consideradas efectúen una adecuada revisión interna de valores y conceptos asumidos, tragados sin más, y comiencen a redirigir sus esfuerzos a cambiar ellas mismas en primera instancia para, posteriormente, poder iniciar un cambio social de calidad y verdadero.

Por todas estas razones la creación de un Voluntariado Violeta realmente revisado en principios de igualdad y violencia de género se convierte en, más que una necesidad, una exigencia, con la finalidad de generar individuos con un carácter verdaderamente activista en los entornos cotidianos, que es donde se construyen las identidades de género.

#### A. NECESIDAD DEL VOLUNTARIADO

El Voluntariado Violeta es imprescindible para Asociación Deméter por la Igualdad debido a diversas razones:

- Aporta a la sociedad una experiencia de voluntariado realmente centrada en el género cuyo objetivo primordial es difundir una mirada crítica hacia la socialización patriarcal.
- Se convierte en una herramienta de vinculación continuada con la problemática del género, de forma que ésta se visibiliza a través de formaciones, jornadas, eventos de sensibilización, muestras...
- Sirve de elemento de deconstrucción interna y personal de los mandatos, estereotipos e identidades de género que han sido internalizados mediante la socialización.
- Aporta un importante valor solidario a la entidad derivado del valor intrínseco de las personas que participan en él.

- Proporciona nuevas ideas y proyectos vinculados a la lucha por la igualdad y contra la violencia de género.
- Colabora en la sensibilización y en la visibilización de las/os menores como víctimas directas de la violencia de género.

## **B. BENEFICIOS DE LA RELACIÓN ENTRE ENTIDADES Y LAS PERSONAS VOLUNARIAS:**

Con la colaboración del voluntariado se reconoce que la labor del movimiento asociativo es necesaria en esta sociedad. En la acción voluntaria, las dos partes salen enriquecidas:

- Asociación Deméter por la Igualdad consigue un apoyo social en la consecución de sus objetivos y el personal voluntario encuentra satisfacción en su implicación en la lucha social contra la violencia de género.
- Ofrece una experiencia de participación en comunidad, con el fin de mejorar la calidad de vida de las personas con las que trabaja, contribuyendo a lograr una sociedad más justa y solidaria.
- Aporta experiencias que favorecen el crecimiento personal: relación con víctimas de la violencia de género, talleres vivenciales terapéuticos, experiencias compartidas de acción social...
- Se promueve el conocimiento de la vida asociativa entre la población general y entre las/os futuras/os profesionales de la acción social a través de distintos canales de participación.
- Facilita información y formación sobre acción social a personas interesadas en implicarse en la lucha por el cambio social.
- La persona voluntaria pasa a formar parte de una organización con una misión y unos principios valorados y reconocidos socialmente.
- Se hace partícipe a la persona voluntaria de los valores de la entidad.
- Favorece el sentimiento de pertenencia a un grupo que promueve la transformación social a favor de la igualdad.
- La acción voluntaria se ve respaldada con un apoyo profesional.

## **4. OBJETIVOS DEL PLAN DE VOLUNTARIADO**

### **Objetivo General:**

Contribuir a consolidar la presencia estable y duradera de las personas voluntarias en la Asociación Deméter por la Igualdad para apoyar el cumplimiento de sus valores y fines y recoger los elementos claves para la gestión del voluntariado.

### **Objetivos específicos:**

1. Establecer los criterios, orientaciones y procedimientos más adecuados para la gestión correcta del voluntariado de Deméter por la Igualdad.
2. Definir el papel y las funciones de las personas voluntarias de la entidad.
3. Orientar la gestión del voluntariado cara al apoyo en el cumplimiento de los valores y fines, satisfaciendo al mismo tiempo las expectativas de las personas voluntarias.

4. Lograr una integración adecuada de las personas voluntarias dentro del equipo humano de la Asociación Deméter por la Igualdad ofreciéndoles información, formación y asesoramiento continuo.

## 5. DEFINICIÓN DE LOS PERFILES DE LAS PERSONAS VOLUNTARIAS

### A. COMPROMISO HACIA LAS PERSONAS VOLUNTARIAS (DERECHOS/DEBERES):

Nuestra base social está formada por todas aquellas personas que conocen, comparten y están dispuestas a trabajar o apoyar libremente nuestros fines y valores, de forma individual y colectiva. El voluntariado es un derecho y un ejercicio cívico que enriquece a la sociedad y si se gestiona de una forma eficaz y organizada, nos enseña que es posible mirar la realidad de otra forma y nos anima a vivir de otro modo, sumando fuerzas y voluntades para el cambio. A su acción directa le acompaña la formación constante, la reflexión, la crítica y la propuesta transformadora. Para todo esto es importante definir la participación de estas personas y organizar su trabajo, y esa es una de las razones por la asociación Deméter por la Igualdad elabora este Plan de Voluntariado.

*Según la Ley 4/2018, de 8 de mayo, Andaluza del Voluntariado en su artículo 3, el concepto de voluntariado se extiende al “conjunto de actividades de interés general desarrolladas por personas físicas, siempre que reúnan los siguientes requisitos:*

- a) Que tengan carácter solidario.*
- b) Que su realización sea libre y responsable, sin que tengan su causa en una obligación personal o deber jurídico, y sea asumida voluntariamente.*
- c) Que se lleven a cabo sin contraprestación económica o material, sin perjuicio del abono de los gastos reembolsables que el desempeño de la acción voluntaria ocasione a las personas voluntarias, de acuerdo con lo establecido en los artículos 13.h), 15.2.d) y 17.2.e).*
- d) Que se desarrollen de forma organizada a través de entidades de voluntariado con arreglo a programas concretos, sin perjuicio de lo previsto en los artículos 28 y 29. “*

Nuestra base social está formada por todas aquellas personas que conocen, comparten y están dispuestas a trabajar o apoyar libremente nuestros valores y fines, de forma individual y colectiva. El voluntariado es un derecho y un ejercicio cívico que enriquece a la sociedad y si se gestiona de una forma eficaz y organizada, nos enseña que es posible mirar la realidad de otra forma y nos anima a vivir de otro modo, sumando fuerzas y voluntades para el cambio.

A su acción directa le acompaña la formación constante, la reflexión, la crítica y la propuesta transformadora. Para todo esto es importante definir la participación de estas personas y organizar su trabajo, y esa es una de las razones por la que la asociación Deméter pro la Igualdad elabora este Plan de Voluntariado.

En el marco de la ley del voluntariado en España ley 6/1996, de 15 de enero, del Voluntariado y la ley del voluntariado en Andalucía Ley 7/2001, de 12 de julio, del Voluntariado; se recogen los derechos y deberes de deberes de nuestros voluntarios/as, así como los deberes de nuestra entidad con ellos.



## DERECHOS

- ✓ Podrá ser voluntaria de la asociación cualquier persona mayor de edad, en casos excepcionales menores con más de 16 años, que estén implicadas en la lucha por la igualdad y erradicación de la violencia de género.
- ✓ Toda persona voluntaria que integre el Voluntariado Violeta no podrá tener antecedentes por delitos contra la infancia o por violencia de género.
- ✓ A recibir de la asociación tanto con carácter inicial como permanente, la información, formación, orientación, apoyo y, en su caso, los medios materiales necesarios para el ejercicio de las funciones que se les asignen. La acogida y formación serán personalizadas, adaptadas a los horarios disponibles del voluntariado y coordinador/a.
- ✓ Al respeto a su libertad, dignidad, intimidad, creencias y orientación sexual, sin que puedan ser tratados con discriminación o menoscabo de sus derechos fundamentales.
- ✓ A ser asegurados contra los riesgos de accidente y enfermedad, así como respecto a los daños y perjuicios causados a terceros, derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria con las características que se establezcan reglamentariamente.
- ✓ Al voluntariado se les facilitará de forma gratuita todo el material necesario tanto para su formación como para el desarrollo de las actividades en las que participe.
- ✓ El voluntariado tendrá a su disposición hojas de sugerencias y quejas que hará llegar a la persona coordinadora.
- ✓ El voluntariado será merecedor de todo el respeto por parte de las/os miembros de la asociación, comprometiéndose de la misma forma la asociación en exigir el respeto para su voluntariado.
- ✓ En ningún caso un/a voluntario/a podrá ser obligado a realizar una actividad para la que no se halle dispuesta/o.
- ✓ A que les sean reembolsados por la asociación los gastos que pudieran derivarse del desempeño de sus actividades, siempre que hayan sido previamente autorizados por la misma.
- ✓ A disponer de una acreditación identificativa de su condición de personas voluntarias.
- ✓ A obtener el respeto y reconocimiento por el valor social de su contribución, y a solicitar de la entidad la acreditación de los servicios prestados.
- ✓ A cesar en su condición de personas voluntarias en los términos acordados con la asociación.
- ✓ A realizar la actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de aquélla.
- ✓ Cualesquiera otros derechos reconocidos en la presente Ley y en el resto del ordenamiento jurídico.

## DEBERES

- ✓ Cumplir los compromisos adquiridos con la asociación, respetando los fines y normativas de las mismas.
- ✓ En el caso de intervención con menores entrega del Certificado Negativo de delitos de carácter sexual
- ✓ Guardar la debida confidencialidad respecto de la información recibida y conocida en el desarrollo de su actividad.

- ✓ Rechazar cualquier contraprestación material que pudiera serles ofrecida por parte de los beneficiarios o de cualquier otra persona relacionada con ellos, como remuneración de sus actividades voluntarias.
- ✓ Actuar de forma diligente y responsable de acuerdo con el compromiso de incorporación suscrito con la asociación.
- ✓ Respetar los derechos de los destinatarios de su acción voluntaria.
- ✓ Seguir las instrucciones técnicas para el adecuado desarrollo de las actividades encomendadas, que se les señalen por los responsables de los programas designados por la asociación.
- ✓ Utilizar debidamente las acreditaciones y distintivos otorgados por la organización.
- ✓ Respetar y cuidar los recursos materiales que pongan a su disposición la asociación. i) Observar las medidas de seguridad e higiene que se adopten.
- ✓ Toda persona que solicite ser voluntaria de la entidad deberá ser informada de sus derechos y obligaciones.
- ✓ Todas las personas voluntarias han de firmar el compromiso de actuar siempre conforme a los fines de la entidad.
- ✓ En ningún caso podrá ser voluntaria de la asociación, personas con condena por delitos relacionados con menores o violencia de género.
- ✓ Toda persona voluntaria debe involucrarse en la formación ofrecida por la entidad con el fin de adquirir conocimientos básicos sobre igualdad y violencia de género o ampliar sus conocimientos previos y acceder a las actividades que se llevan a cabo.
- ✓ Todo voluntaria/o debe firmar el protocolo de Protección de Datos de la entidad.
- ✓ Todas las personas voluntarias deben firmar los protocolos de confidencialidad.
- ✓ Será la voluntaria/o, la/ el que libremente decida el tiempo que puede dedicar a su voluntariado y que actividad desea desarrollar.
- ✓ Será de vital importancia la utilización de lenguaje no sexista en todas las actividades que se realicen.

## **DEBERES DE DEMÉTER CON EL VOLUNTARIADO:**

- Cumplir los acuerdos establecidos con las personas voluntarias en el compromiso de incorporación.
- Asegurar a las personas voluntarias contra los riesgos de accidente y enfermedad, así como respecto a los daños y perjuicios ocasionados a terceros, derivados directamente del ejercicio de la actividad voluntaria organizada por la entidad, con las características que se establezcan reglamentariamente.
- Cubrir los gastos que pudieran derivarse de la acción voluntaria, dotándola de los medios adecuados para el cumplimiento de sus cometidos y reembolsando a las personas voluntarias los gastos que les ocasione el desarrollo de su actividad, siempre que hayan sido previamente autorizados por la entidad.
- Facilitar la participación de las personas voluntarias en la elaboración, ejecución y evaluación de los programas y activa formación y orientación necesaria para el desarrollo de sus actividades, dotando a las personas voluntarias de los conocimientos teóricos y prácticos precisos y garantizando el oportuno reciclaje a lo largo de su etapa como voluntario.
- Facilitar a las personas voluntarias una acreditación que les habilite e identifique para el desarrollo de su actuación.
- Expedir a las personas voluntarias un certificado que acredite su participación en los programas de acción voluntaria en que hayan colaborado.

- Llevar un registro de altas y bajas de las personas voluntarias que colaboren con la entidad, con indicación de los programas a los que estuvieran adscritos.
- Garantizar a los voluntarios la realización de su actividad en las debidas condiciones de seguridad e higiene en función de la naturaleza y características de aquéllas.
- El Voluntariado Violeta estará coordinado por un/a socio/a de la entidad con formación específica sobre igualdad y prevención en violencia de género.
- El/a coordinador/a, será la persona encargada de acompañar al voluntariado durante todo el proceso de formación, integración en las actividades de la asociación y durante el desarrollo de las mismas.
- La persona coordinadora del voluntariado, será la responsable de la organización de las jornadas anuales de captación, recepción y formación del nuevo voluntariado.
- Así mismo facilitará a la Junta Directiva de la Asociación Deméter toda la información detallada sobre el desarrollo del Voluntariado Violeta.
- La persona encargada de la coordinación del Voluntariado Violeta será la encargada de informar sobre los protocolos del voluntariado y de la asociación, a las personas que pidan información sobre el voluntariado,
- Una vez que se solicita ser voluntaria/o, la persona coordinadora será la encargada de hacer firmar los protocolos de protección de datos de la entidad, de uso de la información, de seguro de voluntariado y de compromiso con la entidad.
- La persona coordinadora será la encargada de llevar el registro de asistencia y colaboración del voluntariado.
- La persona coordinadora del Voluntariado Violeta deberá dar cuenta a la Junta Directiva de la entidad de cualquier conflicto o incidencia en torno al voluntariado.
- La persona encargada de la coordinación del voluntariado deberá implicarse en crear un buen clima entre todo el voluntariado, facilitando la conexión entre este y la asociación y entre el propio voluntariado.
- La persona coordinadora del Voluntariado Violeta deberá facilitar el correo del voluntariado de la entidad, así como las redes internas de conexión entre todo el voluntariado.
- La persona coordinadora facilitara una hoja de sugerencias y quejas al voluntariado, con el fin de mejorar la calidad del mismo.
- El libro de quejas y sugerencias estará siempre a disposición de la Junta directiva, siendo la persona coordinadora la encargada de su recepción.

## **B. PERFIL PERSONA VOLUNTARIA**

La asociación Deméter por la Igualdad no exige un perfil concreto de persona voluntaria, para que forme parte de ella, pero lo que si valora desde primer momento es el compromiso de la persona, el entusiasmo y las ganas de desempeñar esa labor y la responsabilidad que todo esto supone.

Estas cualidades son muy importantes que se definan y que se observen en el desarrollo de la primera entrevista, consiguiendo que la persona logre ver que su compromiso no es únicamente con la entidad sino también con las personas beneficiarias de nuestros diferentes programas.

De forma general las personas voluntarias deben de tener las siguientes características:

- Ser mayores de 18 años.
- Entusiasmo, constancia compromiso y responsabilidad.
- Querer invertir su tiempo en una labor solidaria y altruista.
- Tener pleno uso de sus facultades mentales, equilibrio emocional y madurez psicológica.
- Identificación con los valores organizacionales.
- Confidencialidad y discreción.
- Es fundamental que la persona tenga unas aptitudes y actitudes apropiadas para la función y/o tareas que desempeñará dentro de los programas, proyectos y actividades de la asociación por eso es fundamental el compromiso con los valores y los fines de la entidad dado el campo de intervención que realizamos.

### **C. FUNCIONES DEL VOLUNTARIADO**

Una vez la persona voluntaria realice la formación inicial se incorporará oficialmente a las actividades voluntarias siendo estas:

#### **DE DIFUSIÓN Y SENSIBILIZACIÓN:**

- Actividades informativas y de difusión de los fines de la asociación y puntos violetas de prevención de violencia de género.

#### **DE FORMACIÓN:**

- Talleres de formación en igualdad y relaciones sanas de pareja en centros educativos.
- Talleres de formación específica para mujeres y/o menores víctimas de la violencia de género.
- Talleres de formación relacionados con la violencia de género a mujeres, a menores e igualdad con colectivos de profesionales u otras entidades e instituciones.

#### **DE ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORAMIENTO:**

- Acompañamientos puntuales, a mujeres víctimas de la violencia de género.
- Clases de apoyo escolar a menores víctimas de violencia de género, con déficit curricular y atendidos/as en la entidad.
- Asesoramiento jurídico a mujeres con menores a su cargo víctimas de violencia de género.
- Mediación familiar entre madre e hijas/os y familiares que conviven en el nuevo núcleo familiar.
- Ayuda en la búsqueda de recursos sociales y de primera necesidad a mujeres víctimas de violencia de género con menores a su cargo

#### **DE GESTIÓN Y APOYO A LA ENTIDAD:**

- Diseño de materiales para proyectos y actividades de la entidad.
- Colaboración en jornadas de formación para profesionales del ámbito social.
- Realización y diseño de campañas solidarias.
- Coordinación en la dinamización de la comunicación, redes sociales e imagen externa de la entidad.
- Ayuda en la gestión interna de la entidad.
- Mantenimiento informático.
- Cualquier otra actividad que pueda surgir como necesidad del colectivo usuario de la entidad y de la propia entidad para la persecución de sus valores y fines.

## 6. CICLO DE GESTIÓN DEL VOLUNTARIADO

Este plan consiste en un protocolo y una serie de fases que consideremos importantes para la gestión del voluntariado en nuestra entidad.



### 1. CAPTACION Y SELECCIÓN

La búsqueda y captación de Voluntariado Violeta se difundirá a través de diferentes vías durante todo el año, mediante cartelería, difusión a través de web y redes sociales propias de la entidad y en la totalidad de los eventos y proyectos llevados a cabo por Asociación Deméter por la Igualdad.

Igualmente, también se realizará captación en los siguientes espacios:

- Plataforma del Voluntariado de Málaga
- Oficina de Voluntariado de la Universidad de Málaga, con la que ese tiene un acuerdo de colaboración.
- Distintas colaboraciones a través de charlas formativas con universidades vinculadas al ámbito social (psicología, trabajo social, educación social...).
- Presencia en la semana de la participación y el voluntariado organizada por el Ayuntamiento de Málaga, el día del Voluntariado de la Junta de Andalucía, actividades del 25N y 8M promovida por el Consejo de las Mujeres del Ayuntamiento de Málaga del cual formamos parte.
- Anuncios en web. Hacesfalta.org
- El Voluntariado Violeta será asimismo difundido en los diferentes convenios de colaboración que lleve a cabo la entidad con otras entidades e instituciones, así como con empresas.

Se establece un proceso de selección para evaluar a las personas candidatas voluntarias para garantizar que sean adecuadas para las funciones y el entorno de la organización y detectar posibles casos de personas no aptas para la realización del Voluntariado Violeta, debido a motivos contrapuestos a los fines de la entidad.

## 2. ACOGIDA

**Gestación:** Inicialmente, a las nuevas personas interesadas en hacer voluntariado, se les proporciona una información inicial sobre la organización, sus valores, fines y programas. También se le informa sobre los perfiles de personas voluntarias que necesitamos, lo que conlleva hacer voluntariado, la formación inicial e indispensable a realizar y la documentación exigida. Finalmente se solicita información sobre la disponibilidad de la persona para valorar si es posible se incorpore al voluntariado. Tras esta llamada y/o intercambio de correo, en el caso que la persona siga interesada en incorporarse se realiza la entrevista inicial de acogida de forma presencial.

**Entrevista de acogida:** se realiza una entrevista en profundidad con la nueva persona voluntaria para explicarle de forma pormenorizada lo que hacemos en la entidad, conocer sus motivaciones y lo que puede aportar. En el mismo tiempo se valora el tiempo que quiere dedicar al trabajo voluntario (días y horas), las tareas/actividades que puede hacer y calendarizar la formación inicial para poder arrancar con la actividad voluntaria. Tras cerrar todos los pormenores informativos se procede a la firma de la documentación pertinente para incorporarse al voluntariado (ficha, compromiso ...) estos datos pasan a formar parte base de datos de voluntariado de la entidad.

### **Formación:**

La asociación Deméter por la Igualdad considera la formación continua de sus personas voluntarias como un elemento fundamental para garantizar la calidad de sus servicios y el bienestar de las personas a las que atiende. Por ello, ofrece un programa de formación integral que incluye tanto formación inicial como formación continua a lo largo del año.

Formación Inicial: Es requisito indispensable que todas las personas que se incorporen al voluntariado de la Asociación Deméter por la Igualdad realicen una formación inicial de al menos 6 horas de duración.

Esta formación tiene como objetivo:

- Sensibilizar a los voluntarios sobre la importancia de la igualdad de género y la lucha contra la violencia de género.
- Proporcionarles conocimientos sobre los diferentes tipos de violencia de género, sus causas y consecuencias.
- Dotarles de herramientas para identificar y abordar situaciones de violencia de género.
- Favorecer el desarrollo de habilidades para la comunicación, el trabajo en equipo y la atención a personas en situación de vulnerabilidad.

La formación inicial se imparte a lo largo del año en diferentes convocatorias, con el fin de facilitar la incorporación de nuevos voluntarios en cualquier momento. Durante el año se realizarán otras formaciones continuas de las que podrá beneficiarse el voluntariado. Tanto la formación inicial como la continua se detallan en el Plan de Formación de Voluntariado que se explica a continuación en este documento.

### 3. ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO

El acompañamiento y seguimiento de las personas voluntarias es un aspecto crucial para el éxito de cualquier programa de voluntariado. Un acompañamiento adecuado permite a las personas voluntarias integrarse con éxito en la organización, desarrollar sus habilidades y sentirse valoradas por su contribución.

**Incorporación:** La persona voluntaria, una vez formada, se incorpora al puesto donde va a hacer voluntariado y se le enseña todas las tareas del puesto y lo que tiene que ir haciendo acompañándola en los primeros días hasta que se desenvuelva con soltura y se familiarice con la tarea contando con el apoyo del equipo de personal remunerado y de otras personas voluntarias.

**Acompañamiento y seguimiento:** Eso se hace in situ viendo cómo va la persona y el desarrollo de sus tareas. De esta forma el voluntariado siempre está conectado con demás compañeros/as, sintiendo el calor humano y valorando su trabajo.

- Supervisión regular: Proporcionar supervisión y apoyo regular al voluntariado para garantizar que estén progresando en sus tareas y que se sientan satisfechos/as con su experiencia.
- Comunicación abierta: Mantener una comunicación abierta y fluida con las personas voluntarias, brindándoles la oportunidad de expresar sus inquietudes, sugerencias y comentarios.
- Reconocimiento y valoración: Reconocer y valorar las contribuciones del personal voluntario de manera regular, expresando gratitud por su tiempo y esfuerzo.

### 4. CIERRE ACTIVIDAD VOLUNTARIA

El cierre de la actividad voluntaria es un proceso importante que debe realizarse de manera adecuada para mantener una buena relación con las personas que han colaborado con la organización y para obtener información valiosa que permita mejorar el programa de voluntariado.

En la Asociación Deméter por la Igualdad, el cierre de la actividad voluntaria se realiza de la siguiente manera:

- Entrevista de salida: Se realiza una entrevista informal con la persona voluntaria para conocer las causas de su salida, agradecerle su contribución a la organización y ofrecerle la oportunidad de expresar sus sugerencias para mejorar el programa de voluntariado.
- Baja en el sistema: Se da de baja a la persona voluntaria en el sistema de gestión de voluntarios de la organización.

## 5. VINCULACIÓN

Al realizar un cierre adecuado, la Asociación Deméter por la Igualdad puede mantener una buena relación con las personas que han colaborado con la organización, obtener información valiosa para mejorar el programa de voluntariado y fomentar el sentimiento de pertenencia a la comunidad de la organización.

Por todo ello, se mantiene una lista de exvoluntarios/as para invitarles a eventos especiales, oportunidades de voluntariado a corto plazo o para formar parte de una red de antiguos voluntarios. También se les invita a que sigan las redes sociales de la entidad para estar al tanto de actividades, talleres, formaciones y eventos que quieran participar.

## 7. PLAN DE FORMACIÓN

### 1. Introducción

La Ley Andaluza de Voluntariado reconoce el derecho de las personas voluntarias a recibir la formación necesaria para el correcto desempeño de sus funciones. En consonancia con este derecho y con el objetivo específico del Plan de Voluntariado de la Asociación Deméter por la Igualdad de "Lograr una integración adecuada de las personas voluntarias dentro del equipo humano de la Asociación Deméter por la Igualdad ofreciéndoles información, formación y asesoramiento continuo", este Plan de Formación tiene como objetivo principal fomentar la capacitación del personal voluntario para el desarrollo de los programas y proyectos que se llevan a cabo en los distintos ámbitos de la organización.

### 2. Necesidades y Expectativas de las Personas Voluntarias

Uno de los aspectos prioritarios para alcanzar un proceso de mejora continua en la formación del voluntariado de la entidad es identificar las necesidades y expectativas de las personas voluntarias. Para ello, se considera indispensable la participación activa de las mismas en todo el proceso de programación y evaluación de la formación.

#### **Estrategias para identificar las necesidades y expectativas de las personas voluntarias:**

- **Encuestas de satisfacción:** Se realizarán encuestas de satisfacción periódicas a las personas voluntarias para conocer su opinión sobre la formación recibida y sus necesidades formativas.
- **Entrevistas individuales:** Se realizarán entrevistas individuales con las personas voluntarias para profundizar en sus necesidades formativas y expectativas.
- **Análisis de las tareas:** Se analizarán las tareas que realizan las personas voluntarias para identificar las competencias y habilidades que necesitan desarrollar.



### 3. Objetivos del Plan de Formación

Los objetivos específicos del Plan de Formación son:

- Fortalecer las competencias y habilidades de las personas voluntarias para el desempeño de sus funciones.
- Actualizar los conocimientos de las personas voluntarias sobre los temas relacionados con la igualdad de género y la violencia de género.
- Proporcionar a las personas voluntarias las herramientas necesarias para trabajar con personas en situación de vulnerabilidad.
- Fomentar el desarrollo personal y profesional de las personas voluntarias.
- Mejorar la motivación y el compromiso de las personas voluntarias con la organización.

### 3. Contenidos del Plan de Formación

El Plan de Formación incluirá una variedad de contenidos, tanto teóricos como prácticos, que se adaptarán a las necesidades y expectativas de las personas voluntarias.

La **formación inicial** consistirá en el siguiente contenido:

- ✓ Módulo 1 - Construcción del género: se realizará un breve paseo por la Historia del Feminismo, con el fin de conocer de primera mano las raíces de la lucha feminista y desmentir mitos y creencias arraigadas en la sociedad. Asimismo, se profundizará en conceptos básicos, como androcentrismo o sexismo, y en aspectos esenciales de la construcción de las identidades de género en nuestra sociedad. Correcta comprensión de la realidad social en la que actualmente nos desenvolvemos son las que conciernen a los estereotipos de género asociados al hecho de ser mujer u hombre, la conciliación de la vida familiar y laboral, el techo de cristal al que se enfrentan las mujeres por el mero hecho de serlo o la diferenciación entre sexo y género. Sin olvidar la correspondiente alusión a la Ley de Igualdad, a los micromachismos, el uso de un lenguaje igualitario para la igualdad efectiva entre hombres y mujeres.
- ✓ Módulo 2 - Violencia estructural y violencia sexual: se adentra en los pormenores de la violencia de género como mecanismo de reproducción y producción de desigualdades y de situaciones de violencia para todas las mujeres del mundo. Se ahonda en los distintos tipos de violencia que sufren mujeres y niñas en todas las sociedades (mutilación genital, prostitución, ataques con ácido). Apartado específico a la violencia sexual que sufren las mujeres y niñas, atendiendo a aspectos relevantes que justifican las violaciones y agresiones sexuales y a la cosificación del cuerpo de las mujeres.
- ✓ Módulo 3 - Violencia de género en la pareja: está destinado a explicar la génesis y el desarrollo de la violencia de género en el ámbito de las relaciones de pareja. Se hace hincapié en los instrumentos socializadores que promueven y justifican esta violencia a través de herramientas propias del sustrato cultural y del amor romántico.

Se atiende a los distintos tipos de violencia en la pareja (física, psicológica y sexual) y a sus manifestaciones, a la vivencia de la violencia por parte de las mujeres y a las consecuencias que ésta tiene y a la Ley de Medidas de Protección contra la Violencia de Género.

- ✓ Módulo 4 - Hijas/os de la violencia: se fundamenta en el abordaje de las consecuencias que la violencia de género tiene para las hijas e hijos de las mujeres víctimas de violencia, considerando que éstas/os son también víctimas directas de la violencia de género. Para ello, se desgrana el desarrollo de los estilos de apego y sus consecuencias en la edad adulta y se atiende a cómo la violencia afecta a los vínculos con la madre. Por último, se dedica parte del módulo a desmentir el pretendido Síndrome de Alienación Parental, un instrumento machista que se usa habitualmente en los juzgados.

### **Formación Continua:**

A lo largo del año, la Asociación Deméter por la Igualdad ofrece diversas actividades de formación continua para sus voluntarios. Estas actividades tienen como objetivo:

- Actualizar los conocimientos del voluntariado sobre la igualdad de género y la violencia de género.
- Profundizar en temas específicos relacionados con la intervención en situaciones de violencia de género.
- Desarrollar nuevas habilidades para la atención a personas en situación de vulnerabilidad.
- Fomentar el intercambio de experiencias entre personas voluntarias.
- Desarrollo personal y profesional: Autoconocimiento, motivación, liderazgo, gestión del tiempo, etc.
- Habilidades de comunicación y trabajo en equipo: Comunicación efectiva, resolución de conflictos, trabajo en equipo, etc.
- Atención a personas en situación de vulnerabilidad: Técnicas de entrevista, acompañamiento emocional, apoyo social, etc.
- Asimismo, se realizarán monográficos sobre temas específicos a través de los cuales profundizar en determinados aspectos: sexting, aspectos jurídicos, aspectos psicológicos, coeducación...

Las actividades de formación continua se llevan a cabo en diferentes formatos, como talleres, seminarios, jornadas de reflexión y grupos de trabajo.

## **4. Metodología de la Formación**

La formación se impartirá utilizando una variedad de metodologías, como:

- Todos los módulos presentan dinámicas vivenciales para la interiorización y correcta asimilación de los contenidos.
- Se establecerán grupos de formación para todos los módulos a lo largo del año.

- Sesiones presenciales: Talleres, seminarios, conferencias, etc.
- Formación online: Cursos online, plataformas de aprendizaje, etc.
- Mentoría: Acompañamiento individualizado por parte de un tutor o mentora.
- Aprendizaje entre iguales: Intercambio de experiencias entre las personas voluntarias.
- A lo largo del año se ofrecerá al voluntariado la posibilidad de realizar talleres de carácter vivencial con el objetivo de deconstruir el género de forma personal y terapéutica.
- Debido al carácter terapéutico que impregna la mayor parte de los contenidos, en las formaciones se dedicará un espacio a la atención a las personas que hayan sufrido situaciones de violencia en caso de que éstas lo necesiten.

## 5. Evaluación del Plan de Formación

El Plan de Formación será evaluado periódicamente para garantizar su eficacia y eficiencia. Se utilizarán diferentes instrumentos de evaluación, como:

- **Encuestas de satisfacción:** Se realizarán encuestas de satisfacción a las personas voluntarias para conocer su opinión sobre la formación recibida.
- **Análisis de los resultados de aprendizaje:** Se analizarán los resultados de aprendizaje de las personas voluntarias para evaluar la efectividad de la formación.
- **Seguimiento del desempeño de las personas voluntarias:** Se realizará un seguimiento del desempeño de las personas voluntarias para evaluar si la formación ha tenido un impacto positivo en su trabajo.

## 6. Recursos para la Implementación del Plan de Formación

Para la implementación del Plan de Formación, la Asociación Deméter por la Igualdad contará con los siguientes recursos:

- **Equipo de formación:** Un equipo de profesionales cualificados en la formación de personas voluntarias.
- **Materiales formativos:** Una amplia variedad de materiales formativos, tanto en formato presencial como online.
- **Infraestructura:** Espacios adecuados para la impartición de la formación.
- **Financiación:** Recursos financieros suficientes para cubrir los gastos de la formación.

# ANEXOS

## FICHA DE INSCRIPCIÓN DEL VOLUNTARIADO VIOLETA

**Nombre y apellidos:**

**DNI:**

**Fecha de nacimiento:**

**Dirección:**

**Localidad:**

**Provincia:**

**CP:**

**Móvil:**

**Email:**

**Redes sociales:**

**Profesión o formación en curso:**

**Otros conocimientos/cursos o habilidades:**

**Idiomas:**

**Conocimientos informáticos:**

**Situación laboral:**

**Experiencia voluntariado y/o laboral relacionada:**

**Voluntariado donde va a participar:**

La persona voluntaria, con nombre ..... autoriza expresamente a la ASOCIACION DEMETER POR LA IGUALDAD a fin de que sus datos e imágenes insertos en la ficha de Voluntariado y ficha de compromiso sean inscritas en una base de datos de personas voluntarias, las direcciones y teléfonos facilitados relacionadas con las actividades del proyecto de voluntariado y de la propia entidad. El consentimiento de esta cláusula autoriza expresamente a la entidad a utilizar los datos recogidos con la finalidad de facilitar su proyecto de voluntariado.

En el momento de rellenar estos datos, se informa verbalmente de los derechos que le asisten en materia de Protección de Datos, haciendo entrega del documento de la POLÍTICA DE PRIVACIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES de ASOCIACIÓN DEMETER POR LA IGUALDAD

Firmado en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

El voluntario/a:

Por la Entidad:

D./Dña. \_\_\_\_\_

D./Dña. \_\_\_\_\_

*Le informamos que los datos personales obtenidos mediante este documento van a ser incorporados en un fichero del cual es responsable ASOCIACION DEMETER POR LA IGUALDAD, con la finalidad de poder atender los compromisos derivados de la firma del presente documento y de la relación que pasa a establecer con nuestra entidad. ASOCIACION DEMETER POR LA IGUALDAD se compromete a usar los datos recogidos mediante este documento, únicamente para la finalidad anteriormente mencionada.*

*El interesado declara tener conocimiento del destino y uso de los datos personales recogidos mediante la lectura de la presente cláusula. La firma de este documento implica la aceptación de las cláusulas expuestas. Si desea ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición en los términos establecidos en la Ley Orgánica 15/1999, puede hacerlo a la siguiente dirección: C/Bolivia N.º 63 1º-1ª 29017 Málaga. 951253052 / 669540551.*

## DECLARACIÓN RESPONSABLE ANTECEDENTES PENALES

### Datos de la persona solicitante de voluntariado

Nombre:					
Apellido1:		Apellido2:			
Tipo de documento (DNI/Pasaporte/NIE):		N.º documento:		Sexo (H/M)	
Fecha de nacimiento:		Lugar, País de nacimiento:			

La persona que suscribe el presente documento,

### DECLARA:

Que la persona solicitante de voluntariado, cuyos datos constan en el encabezamiento, carece de antecedentes penales por cualquiera de los delitos a que hace referencia el apartado 5º del artículo 8 de la Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, el cual señala textualmente que:

*"No podrán ser voluntarias las personas que tengan antecedentes penales no cancelados por delitos de violencia doméstica o de género, por atentar contra la vida, la integridad física, la libertad, la integridad moral o la libertad e indemnidad sexual del otro cónyuge o de los hijos, o por delitos de tráfico ilegal o inmigración clandestina de personas, o por delitos de terrorismo en programas cuyos destinatarios hayan sido o puedan ser víctimas de estos delitos".*

Y para que así conste, firmo la presente en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_

Firma de la persona solicitante de voluntariado

### **\*Nota importante:**

*La persona que suscribe el presente documento queda informada de la obligación de notificar cualquier cambio o modificación futura de estas circunstancias.*

## ACUERDO DE INCORPORACIÓN Y COMPROMISO DE ACCIÓN VOLUNTARIA

### Exposición

La Ley 45/2015, de 14 de octubre, de Voluntariado, estipula que la relación entre la persona voluntaria y la entidad de voluntariado se establecerá siempre a través de la suscripción de un acuerdo de incorporación que constituye el instrumento principal de su definición y regulación.

Conforme a dicha regulación, ambas partes (entidad de voluntariado y persona voluntaria):

### DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre / Razón Social:

ASOCIACIÓN DEMÉTER POR LA IGUALDAD

CIF: G92949320

### DATOS DE LA PERSONA

Nombre y apellidos:

NIF/NIE/Pasaporte:

Suscriben el presente acuerdo de incorporación, sujeto a las siguientes.

### Estipulaciones

#### 1. Incorporación a la asociación Deméter por la Igualdad como persona voluntaria.

Deméter por la Igualdad reconoce la adquisición de la condición miembro activo a la persona voluntaria que suscribe el presente acuerdo, de acuerdo a lo establecido en sus Estatutos y plan de voluntariado.

#### 2. Compromiso de acción voluntaria.

- La persona voluntaria acredita su adecuación al perfil del puesto y a las funciones o actividades que se compromete a desarrollar. Sus funciones, actividades, formación y tiempo de dedicación, quedarán registradas en las bases de datos de Deméter por la Igualdad.
- La persona voluntaria aportará la documentación requerida, según las exigencias derivadas de las personas destinatarias del programa de voluntariado al que la persona voluntaria se adscribe.
- La persona voluntaria se compromete a avisar con antelación suficiente, en el caso de que no pueda atender la actividad comprometida.
- El compromiso podrá modificarse cuantas veces sea necesario, en función de las necesidades de la persona voluntaria o del propio servicio, y podrá ser cancelado por cualquiera de las partes.



### **3. Acreditación y reconocimiento de las actuaciones de voluntariado.**

La acreditación de la prestación de servicios voluntarios se efectuará mediante certificación expedida por Deméter por la Igualdad, en cualquier momento en que la persona voluntaria lo solicite y, en todo caso, a la finalización del periodo de voluntariado. En ella deberán constar, como mínimo, además de los datos personales e identificativos de la persona voluntaria y de la entidad de voluntariado, la fecha de incorporación a la entidad y la duración, descripción de las tareas realizadas o funciones asumidas y el lugar donde se ha llevado a cabo la actividad.

### **4. Cese como persona voluntaria de Deméter por la Igualdad**

La condición de persona voluntaria de Deméter por la Igualdad, en calidad de miembro activo podrá perderse por baja o por sanción.

La baja de las personas voluntarias de Deméter por la Igualdad se producirá en los supuestos siguientes:

- Por muerte o declaración de fallecimiento.
- Por renuncia formulada por escrito ante la oficina que figure registrada.
- Por la no realización de compromisos adquiridos con la Institución.

La pérdida de la condición de miembro de Deméter por la Igualdad por sanción podrá producirse en los supuestos de faltas graves o muy graves conforme a lo establecido en los deberes del voluntariado del Plan de Voluntariado de Deméter por la Igualdad.

### **5. Resolución de conflictos.**

Sin menoscabo o restricción alguna en los derechos reconocidos por ley al voluntariado, los conflictos que surjan entre la persona voluntaria y Deméter por la Igualdad en el ejercicio de las actividades propias de voluntariado, se dirimirán a través de la junta directiva y según lo establecido en el Plan de Voluntariado de Deméter por la Igualdad.

### **6. Tratamiento y protección de datos de la persona voluntaria**

Los datos de la persona voluntaria aportados se incorporan para su tratamiento a un fichero de ASOCIACIÓN DEMÉTER POR LA IGUALDAD, con CIF: G92949320, con la finalidad de gestionar y formalizar su alta como voluntaria o voluntario de nuestra organización, gestionar las actividades de voluntariado, así como informarle periódicamente sobre nuestras actividades y acciones solidarias. La persona voluntaria puede ejercer, en cualquier momento, los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad, dirigiendo un escrito a calle Bolivia, N.º 63, 1º planta 29017 de Málaga o a la dirección de correo: [asociaciondemeter@gmail.com](mailto:asociaciondemeter@gmail.com) previa acreditación de su identidad.

## 7. Compromiso de confidencialidad

La persona reconoce:

- Que, en el ejercicio de sus funciones como voluntaria, tendrá acceso autorizado a datos de carácter personal y demás información confidencial relativa a los afectados o interesados cuyos datos son tratados por Deméter por la Igualdad.
- Que tiene conocimiento de la obligación de secreto profesional respecto de los datos de carácter personal y demás información confidencial a la que tenga acceso autorizado en el ejercicio de sus funciones, así como al deber de guardarlos y, en general, a la adopción de las obligaciones y deberes relativos al tratamiento de datos personales, en virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (REGLAMENTO (UE) 2016/679), la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales y normativa de desarrollo.
- Que las obligaciones mencionadas anteriormente, subsistirán aún después de finalizar su relación con Deméter por la Igualdad.
- Que conoce, en su caso, la responsabilidad personal frente a Deméter por la Igualdad, a los efectos de resarcir a dicha entidad de los daños y perjuicios que se pudieran ocasionar, derivados de un incumplimiento culpable de las obligaciones en materia de protección de datos de carácter personal propias de su labor.

## 8. Cesión de derechos de imagen de la persona voluntaria.

Dado que el derecho a la propia imagen está reconocido al artículo 18 de la Constitución y regulado por la Ley 1/1982, de 5 de mayo, sobre el derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen; por parte de Deméter por la Igualdad se solicita la autorización de la persona voluntaria para que, de forma voluntaria y carácter gratuito, las fotografías o vídeos que se realicen durante el ejercicio de su acción voluntaria en Deméter por la Igualdad, puedan ser utilizadas por esta entidad sin límite temporal ni geográfico alguno, en cuantas acciones y actividades realice para el cumplimiento de sus fines y objetivos institucionales. En consecuencia, Deméter por la Igualdad queda autorizada a utilizar las imágenes de la persona firmante, captadas en el ejercicio de su acción voluntaria, para su impresión, reproducción, difusión, distribución, exposición, publicación, etc. en cualquier medio o soporte (carteles, web, folletos etc.), en el marco del desarrollo y para la difusión de las actividades de la entidad, comprometiéndose, asimismo, a no hacer uso de la imagen para otros fines distintos o fuera de las actividades propias de Deméter por la Igualdad.

\_\_\_\_\_ AUTORIZO      \_\_\_\_\_ NO AUTORIZO

Firmado en \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 20\_\_\_\_\_

El voluntario/a: